



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 371 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1.8 DIC 2020



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 93°, establece que son deberes de los docentes: (...), f) Perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnológica, (...), n) Orientar su labor de investigación científica, acorde a las necesidades regionales y nacionales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 660-2019-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre el 2019, se resuelve contratar a los ganadores del Concurso Público de Personal Docente de Pregrado 2019 en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Oficio N° 181-2020-UNTRM-FICA, de fecha 11 de diciembre del 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita ratificación de la Resolución de Decanato N° 312-2020-UNTRM-FICA, de fecha 09 de diciembre del 2020, a través del cual se autoriza con eficacia anticipada la licencia con goce de haber, por comisión de servicios, durante los días 09 al 13 de marzo del 2020 al docente contratado, Ing. MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, en su calidad de Coordinador del Proyecto Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina, MIMIR – Andino a la Universidad de Extremadura en Bajadoz – España, sin perjuicio académico;

Que, Oficio N° 538-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de diciembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 312-2020-UNTRM-FICA, de fecha 09 de diciembre del 2020, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2020, acordó ratificar Resolución de Decanato N° 312-2020-UNTRM-FICA, de fecha 09 de diciembre del 2020, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 371 -2020-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 312-2020-UNTRM-FICA, de fecha 09 de diciembre del 2020, a través del cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, autoriza con eficacia anticipada la licencia con goce de haber, por comisión de servicios, durante los días 09 al 13 de marzo del 2020 al docente contratado, Ing. MsC. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, en su calidad de Coordinador del Proyecto Modernización de la Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación Andina de América Latina, MIMIR – Andino a la Universidad de Extremadura en Bajadoz – España, sin perjuicio académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVRL  
ORHM/SG  
YMFMAbg.